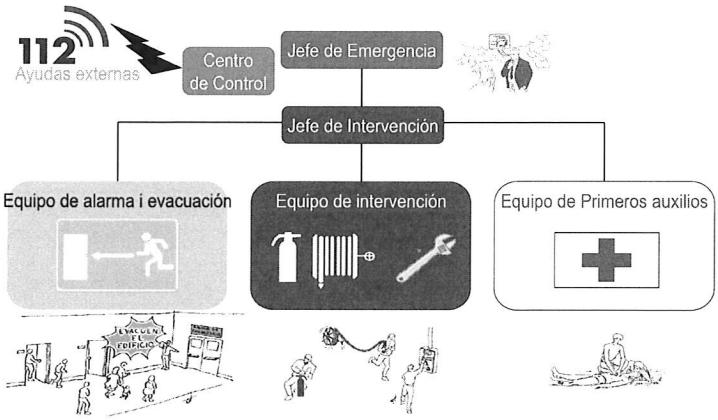
JEFE DE EMERGENCIA



COMPETENCIAS

- Es la máxima autoridad durante la emergencia, tomando las decisiones oportunas en función de la información facilitada por el Jefe de Intervención.
- Al ser avisado de una emergencia, se dirigirá al Centro de Control (Conserjería del Edificio Cabecera) y organizará los Equipos de Emergencia en función de la naturaleza y avance de ésta.
- Permanecerá en el centro de control e informará a la ayuda externa.

FUNCIONES

- Asumirá la coordinación general y toma de decisiones.
- Realizará o comprobará que se realiza, la llamada a los medios de ayuda externa Llamada al 112.
- Decretará el estado de emergencia, tipo y ámbito de esta, ordenando las actuaciones que deben realizarse.
- Decretará la fase y tipo de evacuación o confinamiento, en caso necesario.
- Determinará qué medios y ayudas internas se van a emplear según el desarrollo de la incidencia.
- Será el interlocutor único con la ayuda externa (policía, bomberos, servicios sanitarios de urgencia,...).
- Decretará el fin de la emergencia.